

Ocasión - Conai - Cocopa  
- Reunión - Conai

LARRAINZAR VI

SUBCOMISION DE ENLACE CONAI-COCOPA

SEPTIEMBRE 9 DE 1995

COMUNICADO DE PRENSA:

Robert Thaler C.

8:20 - Conai - Cocopa

LA SUBCOMISION DE ENLACE CONAI-COCOPA, INFORMA QUE POR LA TARDE DE HOY SE REUNIO POR QUINTA OCASION EL GRUPO DE TRABAJO. LAS PARTES, HAN PRESENTADO E INTERCAMBIADO 16 DOCUMENTOS, HASTA EL MOMENTO, AUNQUE HAN HABIDO AVANCES SUSTANCIALES NO HA SIDO FACIL LA RESOLUCION DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS SOMETIDOS A DISCUSION.

Ocasión - Conai - Cocopa

EN ESTA MISMA SESION LA CONAI PRESENTO A LAS PARTES EL 2do. BORRADOR DE LOS CONSENSOS, A LOS QUE SE HA LLEGADO.

SOBRE EL TEMA DE AGENDA, FORMATO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO, CABE SEÑALAR QUE SE HA AVANZADO EN UN BUEN NUMERO DE PUNTOS Y EN ESTE MOMENTO SE ANALIZA Y DISCUTEN OTROS, QUE RESULTAN TRASCENDENTALES PARA EL DESARROLLO FUTURO DE LAS PLATICAS TENDIENTES A LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACION CON JUSTICIA Y DIGNIDAD.

ASIMISMO SE ESTA PREPARANDO LA SEXTA SESION DEL GRUPO DE TRABAJO QUE ABRE PASO AL ANALISIS RELATIVO A LAS REGLAS PARA LAS MESAS, FALTANDO AUN LAS CONVERSACIONES Y DECISIONES PARA LA PROXIMA INSTALACION DE LA PRIMERA MESA.

NO OLVIDAR SISTEMAS PARA...  
Memoria 3 muy factibles... fue anterior el...  
Sin Análisis...  
V

SAN ANDRES LARRAINZAR VI

**SUBCOMISION DE ENLACE CONAI-COCOPA**

9 DE SEPTIEMBRE DE 1995

COMUNICADO DE PRENSA:

LA SUBCOMISION DE ENLACE CONAI-COCOPA INFORMA A USTEDES QUE EL DIA DE AYER SE INTERCAMBIARON 15 DOCUMENTOS DE ACERCAMIENTO, CONCLUYENDO LOS TRABAJOS A LAS 10 DE LA NOCHE.

A LAS DOS DE LA MAÑANA SE TERMINO DE TRANSCRIBIR EN UN SOLO DOCUMENTO TODO LO AVANZADO HASTA EL MOMENTO.

HOY A LAS 10:30 DE LA MAÑANA SE CONTINUO TRABAJANDO POR MEDIO DE REUNIONES DE LA CONAI CON CADA UNA DE LAS PARTES EN BUSCA DE PROPUESTAS QUE PERMITAN EL CONSENSO DE LAS DELEGACIONES, EN LOS PUNTOS QUE FALTAN, AL REUNIRSE EN GRUPO DE TRABAJO.

CABE DESTACAR QUE TAMBIEN SE HAN REALIZADO REUNIONES DE TRABAJO DE LA COCOPA Y LA CONAI PARA COADYUVAR EN ESTE ESFUERZO.

LAS PARTES TIENEN ACUERDO DE CONTINUAR CON ESTE METODO PARA QUE CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA PLENARIA SE FORMALICEN ACUERDOS.

210

## PROYECTO DE RESOLUTIVO SOBRE LAS MESAS

10 de Septiembre de 1995

En el marco de los acuerdos sobre Reglas de Procedimiento alcanzados en el sexto Encuentro de San Andrés, las Delegaciones del Gobierno Federal y del EZLN acuerdan:

1.- Que el día primero de octubre de 1995 se instale la Mesa de Trabajo sobre DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA.

2.- Que dicha Mesa se instale en la sede de San Andrés.

3.- Que una vez instalada, la Mesa de Derechos y Cultura Indígena proceda a desagregar su tema en subtemas y asigne esos subtemas a los Grupos de Trabajo que corresponda, así como a resolver todo lo necesario para su propio funcionamiento y el de sus Grupos de Trabajo.

4.- Que, dentro de este tema, se incluyan los siguientes subtemas con sus respectivos Grupos de Trabajo:

- a) Reconocimiento de Derechos de los Indígenas.
- b) Garantías de Justicia a los Indígenas.
- c) Participación y representación política de los Indígenas.
- d) Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena.

5.- Que para desagregar otros subtemas, la Mesa tome en cuenta las propuestas presentadas por las Partes.

6.- Que los Grupos de Trabajo de la Mesa sobre Derechos y Cultura Indígena se instalen e inicien sus labores el día 17 de octubre de 1995.

7.- Que las Partes puedan definir libremente sus respectivos invitados para los Grupos de Trabajo de la Mesa de Derechos y Cultura Indígena. El número total de invitados de cada Parte será definido en esta Mesa por común acuerdo entre las Partes.

8.- Que la Comisión de Concordia y Pacificación y la Comisión Nacional de Intermediación, de manera conjunta y coordinada, organicen y dirijan las labores de las Mesas y Grupos de Trabajo, asegurando una negociación con tiempo suficiente pero continua y fluida.

9.- Que el día de la instalación de la Mesa sobre Derechos y Cultura Indígena, la Comisión de Concordia y Pacificación y la Comisión Nacional de Intermediación presenten a las Partes una propuesta de Reglamento para el funcionamiento de las Mesas y Grupos de Trabajo.

10.- Que se posibilite a la Delegación del EZLN su llegada a San Andrés con uno o dos días de anticipación a la fecha de inicio de cada encuentro, o su salida uno o dos días después de terminado el respectivo encuentro, a fin de, sin interrumpir los trabajos del diálogo, facilitar la preparación -necesaria para la labor de las Mesas- con los invitados, asesores o visitantes, o realizar todas aquellas interlocuciones que coadyuven a hacer avanzar el proceso de paz.